

Los gobernadores importan: reinterpretando el análisis de la relación Ejecutivo- Legislativo a través de los actores subnacionales.

Coronel Alejandro Aníbal.

Cita:

Coronel Alejandro Aníbal (2010). *Los gobernadores importan: reinterpretando el análisis de la relación Ejecutivo-Legislativo a través de los actores subnacionales*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/647>

“Los gobernadores importan: reinterpretando el análisis de la relación Ejecutivo-Legislativo a través de los actores subnacionales”

Alejandro A. Coronel
Bernardo Zamichiei

1. Introducción

En la ciencia política moderna son habituales los estudios en torno a la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, más específicamente la relación entre Ejecutivo y las votaciones de los legisladores incluyendo en su análisis a actores tales como los partidos políticos.

Para el caso argentino, una votación del Congreso de la Nación de alta relevancia política y de interés investigativo ha sido la del proyecto que enviara el Poder Ejecutivo procurando la confirmación de la Resolución 125 del Ministerio de Economía sobre retenciones móviles a las exportaciones agropecuarias (proyecto PE 013-08 de ratificación de la Resolución ME 125/08).

La relevancia de este hecho se halla tanto en la escalada del conflicto y sus consecuencias político-institucionales como en la discusión de fondo que encierra el empleo de retenciones como instrumento de control de precios, redistribución de ganancias y –lo que generó las mayores discusiones legales– como carga tributaria.

En la Argentina, el debate por las retenciones móviles cobró estado público en marzo de 2008 y la demanda del sector agropecuario unificó a las cuatro entidades que lo representan, que hasta entonces solían ser consideradas como antagónicas. El nivel de conflictividad política y social llevó a que algunos esgrimieran que ciertos sectores habían instalado un “clima de desestabilización” para hacer peligrar la continuidad del actual gobierno. En aras de frenar un paro del sector agropecuario que no tuvo antecedentes en la Argentina, la Presidente de la República envió un proyecto ratificador de la medida en disputa al Congreso, esperando un resultado favorable dadas las mayorías con las que contaba su gobierno en ambas Cámaras. El momento más relevante de todo el conflicto estuvo dado en la madrugada en que el proyecto fue rechazado en el Senado de la Nación, tras un empate que dejó la decisión final en manos del Vicepresidente de la Nación.

Dado que este hecho representa un significativo quiebre en la dinámica de la actividad parlamentaria, cobra interés académico el papel de la “cohesión partidaria” (en la jerga, “disciplina partidaria”) en el Congreso Nacional argentino y de ciertos actores que hasta entonces no habían recibido suficiente atención en las investigaciones sobre la materia: los gobernadores.

2. Problema y objetivos de investigación

En el presente trabajo se indaga acerca de las instancias que influyeron en el rechazo del proyecto relativo a la Resolución 125 y a las aprobaciones de los proyectos de estatización de Fondos de Jubilación y Pensión y de la empresa Aerolíneas Argentinas (que son las tres votaciones más políticamente trascendentes del año 2008), relacionando las variables cohesión partidaria y territorial, con el objetivo de detectar donde se dio más significativamente el peso sobre la decisión del legislador: si en responder fielmente a la disciplina del partido al que pertenece (si los actores legislativos votan unidos) o a los intereses del distrito al cual representa en el Congreso.

Una de las herramientas clásicas para medir el grado de cohesión legislativa es el índice de Rice, como así también sus ponderadores. Considerando que el índice de Rice se halla limitado en su alcance dadas determinadas condiciones, se trabaja con algunos elementos ponderadores de dicho índice y con una matriz de datos construida en base a votos nominales de los legisladores de ambas Cámaras, cruzando dichos datos con variables tales como la posición de los gobernadores sobre el tema, la pertenencia de los legisladores al oficialismo o a la oposición tanto del gobierno nacional como del provincial, etc.

Respecto de este tema resultan pertinentes algunas aclaraciones previas. Se considera que la perspectiva a adoptar para realizar un correcto análisis político de la cohesión y la disciplina en los Legislativos no se corresponde con la de una lectura literal de la normativa constitucional, que manifiesta una separación absoluta de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que cuesta observar en la realidad. Como sostiene Martínez Elipe (2000), debe entenderse a los sistemas constitucionales contemporáneos no solo desde el análisis de una relación Ejecutivo-Legislativo, sino principalmente desde la relación Gobierno-Oposición (es decir, por un lado el Ejecutivo y las bancadas oficialistas y por otro, los legisladores opositores).

Por otro lado, una lectura literal de la Constitución Nacional argentina indicaría que los diputados representan los intereses del pueblo y los senadores de sus provincias, sin implicar en ningún momento la participación de los partidos políticos y de otros actores tales como los gobernadores en la definición de las posturas de tales legisladores. Lo cual, sobra decir, no es así. De tal modo, en el presente artículo se busca analizar la injerencia de actores subnacionales (en este caso gobernadores) en la determinación de las votaciones legislativas.

3. Estado del arte

Existen numerosos estudios empíricos en materia de cohesión partidaria en los Legislativos nacionales (Bowler *et al.*, 1999; Hazan, 2003) en referencia a diversos factores institucionales. Por mencionar algunos: los beneficios y costos de la disciplina para los miembros del partido (Ashworth y Bueno de Mesquita, 2004), la tensión entre los intereses colectivos de los partidos y los intereses personales de sus candidatos (Fiorina, 1977; Katz,

1980; Cox, 1987; Ames, 1992; McCubbins y Rosenbluth, 1994; Reed, 1994) el vínculo entre el “voto en bloque” y la financiación partidaria (Quinn, 2002), la indisciplina partidaria en sistemas de partido hegemónico (Díaz Rebolledo, 2005) y la ausencia de reelección inmediata de legisladores como causa principal de la disciplina partidaria (Ugalde, 2000; Magar y Weldon, 2001; Nacif, 2002).

Por su parte, se registran diversas tendencias académicas en la relación unidad partidaria y sistema político. Así, algunos estudios sostienen que los partidos se caracterizan generalmente por ser altamente cohesionados en sistemas parlamentarios y presentan poca unidad en sistemas presidencialistas, generando problemas en el establecimiento de agenda legislativa por parte del Ejecutivo (Linz, 1994; Diermeier y Feddersen, 1998; Shugart, 1998; Hix, Noury y Roland, 2002; Persson y Tabellini, 2003). Sin embargo, existen investigaciones que contradicen estas afirmaciones en la medida en que destacan en su análisis el papel de los Presidentes en la formación de coaliciones legislativas que le sean favorables (Figueiredo y Limongi, 2000; Siavelis, 2002; Amorim Neto, 2002; Weldon, 2002; Cheibub, Przeworski y Saiegh, 2004).

Específicamente en relación a los trabajos académicos sobre disciplina partidaria y dimensión territorial, estos pueden ser agrupados en diversos enfoques de investigaciones. El primer grupo encara el tema empleando el Índice de Rice (1925) o una ponderación de este como herramienta de medición de la disciplina partidaria (Ozbudun, 1970; Ames, 2000), ubicando para casos como el argentino resultados del 98% de cohesión (Morgenstern, 2003).

El otro grupo de investigaciones halla resultados muy diversos, encarando el tema en relación a la dimensión territorial, en particular la vinculación entre la cohesión partidaria y las dimensiones ideológica y territorial (Moon, 2005; McElroy, 2007), y la relación de la cohesión partidaria con las reglas electorales (Sartori, 1976; Uslaner, 1985; Jacobson, 1990; Mainwaring, 1991; Ames, 1992; Geddes y Ribeiro Neto, 1992; Shugart y Nielson, 1993), especialmente la mayor o menor tendencia a acatar la disciplina partidaria en relación a los sistemas uninominal por circunscripciones, proporcional y mixto (Másscotte y Blais, 1999; Shugart, 2001; Shugart y Wattenberg, 2001; Kunicova y Remington, 2008) o en relación a los sistemas electorales que permiten la competencia en elecciones generales entre varios candidatos por un mismo partido, como es el caso de las listas de “lemas” (Ames, 1995; Chang y Goleen, 2001; Hix, 2004).

Al mismo tiempo, otros autores (Cheibub, Figueiredo, Limongi, 2000) sostienen que la gran fuente de generación de disciplina está dada no por las características del sistema electoral sino por la organización del partido en el Congreso y de la capacidad de éste para ofrecer incentivos a cada uno de sus miembros (nombramientos en presidencias de Comisiones, por ejemplo por parte del líder de la bancada), asociándose de esta manera los partidos a cárteles (Cox y McCubbins, 2007; Jones, 2002, Calvo 2007, Jones y Hwang; 2005).

Precisamente estos últimos realizan sus estudios sobre el caso argentino y, basándose en las votaciones nominales de los legisladores, concluyen que los principales partidos argentinos gozan de alta disciplina partidaria y advierten sobre la capacidad de los gobernadores de

influir en el Legislativo debido al poder que tienen sobre los diputados y senadores provenientes de sus provincias. Esto implica una interesante ruptura frente a trabajos de otros autores (Mustapic, 2000) que para el caso argentino se analizan fundamentalmente la relación Ejecutivo-Legislativo como control de agenda observado a través de los vetos presidenciales.

Para ello realizan una especie de adaptación de la Teoría del Cártel desarrollada específicamente para el caso norteamericano (la cual sostiene que los legisladores – norteamericanos – poseen cierta autonomía para controlar sus propias carreras políticas y delegan poder a los líderes nacionales en la medida que esto promueva sus propios intereses políticos).

Así, según sus palabras si un extremo es el que plantea el sistema norteamericano, y el otro es el producto de un sistema de partidos centralizados, países como la Argentina se sitúan en una posición intermedia, razón por la cual es dable aplicar la Teoría del Cártel readaptada (Jones y Hwang, 2005).

Lo innovador del caso argentino (entre otros países) está dado porque la figura clave es el jefe partidario subnacional el cual delega (no ya el legislador) ciertas potestades al poder central/nacional en función de que esto favorezca a sus propios objetivos e intereses (en forma de transferencias monetarias, subsidios, lugares en la Administración Pública Nacional, por citar algunas acciones propias del patrimonialismo).

Sin embargo, los resultados empíricos de las votaciones nominales analizadas por estos autores no logran dar cuenta de tal influencia, atribuyendo que esta influencia se da de una forma indirecta, a través de los procedimientos y procesos legislativos ayudando así al control de la agenda por parte de la mayoría. Sin embargo, al no poder ser registrado por intermedio de las votaciones nominales de los legisladores, esta posible explicación ha quedado en la literatura académica como la mera mención teórica de consideraciones intuitivas o periodísticas políticas, sin contrastación empírica que lo sustente o refute.

El punto central radica en que más allá de los motivos o mecanismos utilizados para ejercer dicha influencia, ésta debería poder ser observada a través de las votaciones nominales de los legisladores

Por otra parte, Carey (2001) claramente sostiene que del análisis de algunas situaciones surge que se hay un refuerzo adicional de la unidad partidaria, debido al impacto adicional que tienen los gobernadores por sobre los niveles normales de unidad partidaria, utilizando el látigo para disciplinar a los legisladores aliados. En otras palabras, para cualquier partido político dado, el control de la Gobernación debería impulsar la unidad de la votación dentro de la bancada provincial de dicho partido en el Congreso.

Al mismo tiempo, el caso de Itamar Franco en Brasil analizado en el artículo de referencia da cuenta que en ciertas ocasiones, y si bien los gobernadores no son los actores determinantes en la conformación del voto del legislador, sí pueden estar en competencia, contraposición con la postura de los referentes nacionales del partido (del Ejecutivo mismo

si fuera el partido en el gobierno), lo cual transforma al gobernador en competidor directo de la autoridad nacional en la influencia del voto legislativo.

En otras palabras, cuando hay divergencia entre la postura provincial (gobernador) y la nacional (autoridades del partido nacionales o Ejecutivo) los diputados que pertenecen al mismo bloque del gobernador se ven sujetos a presiones contradictorias. De esta manera, el gobernador también puede coadyuvar al debilitamiento de la unidad partidaria, invirtiendo los términos relacionales planteados en el párrafo precedente.

Sin embargo, todo esto si bien planteado en teoría de forma deductiva no está analizado explícitamente en la literatura académica (Carey, 2001) y cuando se lo explicita se lo hace puramente desde el relato anecdótico tal como hace este autor con el caso de Itamar Franco y su rebelión contra la propuesta del presidente Cardoso en Brasil (Carey, 2001).

Justamente este vacío empírico es lo que se pretende subsanar en el presente artículo, tomando formal y empíricamente la postura de los gobernadores sobre determinados temas que serán detallados en los próximos apartados, para lo cual debemos previamente especificar algunas cuestiones conceptuales altamente vinculadas con la operacionalización y medición de los conceptos hasta aquí mencionados.

4. La unidad de los bloques legislativos: hacia un marco teórico y metodológico

En referencia a la medición de la unidad de voto de los bloques legislativos, se suele distinguir entre “cohesión” y “disciplina” partidaria. En el primer caso, la unidad de los agentes legislativos se da simplemente porque concuerdan en sus ideas. Por el contrario, la “disciplina” tiene lugar cuando dicha unidad se da por coerción de los líderes partidarios (Ózbudun, 1970). Algunos autores refieren en términos más genéricos a la “unidad” de los bloques, en mención a la proclividad de los legisladores pertenecientes a un mismo bloque, coalición o partido a votar en conjunto (Carey, 2002).

Una de las explicaciones sobre la unidad de los legisladores consiste en sostener que esta se da claramente en sistemas electorales que garantizan la autoridad a los líderes partidarios para seleccionar a los candidatos. Esta característica es indiscutiblemente aplicable en sistemas tales como los que Sartori (1976) denominó de “partido hegemónico” (PRI en México) y de “partido único” (PC de la Unión Soviética). Si bien podría trasladarse este factor en casos donde no existen elecciones democráticas internas, como es el caso de los partidos argentinos de los últimos años, consideramos que esta no es condición suficiente que asegure un “control absoluto” a los presidentes de partidos, y por tanto no estamos en presencia de un sistema que asegure la “disciplina” legislativa. De tal modo, concordamos con Morgenstern (2003) cuando señala que “(...) *esta variable resulta insuficiente para explicar la unidad del agente en la mayoría de los casos*”.

Al respecto, John Carey (2002) señala que en sistemas presidenciales, los partidos que controlan la presidencia y los que son aliados al gobierno no obtienen mayores victorias que los partidos opositores. El autor resalta que las derrotas legislativas de los partidos gobernantes tienen origen en rupturas de la unidad de sus bloques legislativos.

Otra condición explicativa del fenómeno radica en sostener que los “agentes” (hay acuerdo en la literatura académica en agrupar con este concepto a partidos, coaliciones, facciones o bloques legislativos) con una ideología consistente y/o extrema, presentaran mayor unidad que otros (Morgenstern, 2003). Sin embargo, si tomamos en cuenta los datos relevados por Carey (2000), esto no parece ser coherente con el caso argentino, donde un partido como el PJ, que históricamente ha presentado una importante heterogeneidad en sus tendencias ideológicas internas, ha observado un índice de Rice ponderado alto (0,87 entre 1989-91).

Morgenstern (2003) también sostiene que los agentes aliados al Ejecutivo poseen diversos incentivos para coaligarse que otros: “(...) *el acceso del presidente al patronazgo y el miedo a perder ese acceso obligará al agente a unirse. Además, como la oposición no tendrá ese tipo de acceso al patronazgo, y como el presidente puede buscar activamente los votos de la oposición cuando sea necesario, los agentes de oposición pueden tener menos éxito en el mantenimiento de la disciplina en sus filas*”.

Pese a la lógica de estas proposiciones, podemos observar que un partido opositor como la UCR en el periodo 1989-91 presentó mayor unidad interna que el oficialismo, con un Rice ponderado de 0,95 (Carey, 2000).

También afirma Morgenstern (2003) que existe un incentivo para que la oposición vote conjuntamente, “(...) *ya que estos agentes pueden creer que presentarse a los votantes con un plan coherente y una oposición consistente al gobierno es vital para el éxito electoral*”, a lo que agrega que “*esta dinámica, no obstante, interacciona con la variable final, el ciclo electoral. Mientras que los agentes se unirán lo más pronto posible del mandato para obtener beneficios de la generosidad presidencial o para cumplir con los pactos electorales, estos acuerdos serán más proclives a caer cuanto más se acerque el período electoral*”. Pese a lo cual, debemos destacar que el caso que se analiza en el presente artículo no ocurrió en un año electoral, por lo que esta explicación tampoco resulta aplicable.

En lo que hace a la medición de la unidad de los votos de los agentes legislativos, la herramienta metodológica clásica es el ya mencionado índice de Rice. El Rice de un partido i para un único voto j , se obtiene con la diferencia entre los votos favorables (aye_{ij}) y en contra (nay_{ij}) de dicho partido, dividido por el numero total de votos (Morgenstern, 2003).

$$RICE_{ij} = |\text{votos favorables}_{ij} - \text{votos desfavorables}_{ij}| \text{ votos}_{ij}$$

O, lo que es lo mismo:

$$RICE_{ij} = |\%aye_{ij} - \%nay_{ij}|$$

Este índice conlleva un problema porque puede sobrestimar el grado de unidad de los agentes dado que no considera a los ausentes ni las abstenciones. Es por ello que Carey (2002) sostiene que este coeficiente solo mide el nivel de desunión partidaria, es decir, la ausencia de consenso para votar todos en un mismo sentido.

Una de las soluciones más comunes consiste en eliminar todos los votos en que al menos entre el 10% y el 25% del Legislativo no está en contra de una votación en particular. Pero, como destaca Morgenstern (2003), esto constituye un corte arbitrario.

Para atender a los casos con abstenciones y/o ausencias, Carey (2001) encuentra como solución el agregar al Rice otro índice para medir la unidad de los agentes:

$$UNITY_{ij} = |\%aye_{ij} - \%nay_{ij}|$$

En tanto que en el índice de Rice no son considerados los miembros del grupo que se abstienen o se ausentan, en el índice Unity los porcentajes son calculados como partes del total de los miembros del grupo.

De tal modo, “*UNITY refleja la magnitud con la que un grupo moviliza su potencial influencia de voto, mientras que RICE mide sólo la cohesión entre aquellos miembros del grupo que arrojan votos*”, presentando ambos índices rangos de 0 a 1 (donde 0 representa baja disciplina y 1, alta disciplina). Su ponderación esta dada para generar índices para gran cantidad de votaciones conforme a la dependencia del voto respecto de una obligación partidaria. El sentido de esta ponderación radica en descontar los votos por consenso o desequilibrados, donde el peso de cada legislador que modifique su postura es mucho menor, por lo que su cambio no constituye una consecuencia relevante para el resultado de la votación. Así, la ponderación se da tanto para Rice como para Unity de la siguiente forma (Carey & Reinhardt, 2001; Carey, 2002):

$$INDEX_i = \sum SCORE_{ij} * CLOSE_j / \sum CLOSE_j$$

donde

$$CLOSE_j = 1 - (1 / THRESHOLD * |THRESHOLD - \%aye|)$$
 para un Legislativo como un todo sobre el voto j

Aquí, el “umbral” (THRESHOLD) permite subsanar las distorsiones propias del índice de Rice, en particular donde las votaciones fueron más “reñidas” (CLOSE). Si bien algunas votaciones no producen debates, otras resultan muy polémicas y debatidas (como es el caso de la Resolución 125), lo cual hace que contabilizar los votos de igual manera en ambas situaciones pueda afectar la variación de los casos menos reñidos, inflando el índice de unidad (Carey, 2002). Por ello el autor lo pondera incorporando el umbral con el que se aprueban las iniciativas. Cuanto más reñida haya resultado la votación, CLOSE tendera a acercarse más al valor 1.

El umbral es, entonces, el numero de votos necesario para aprobar una iniciativa de ley, que en el sistema constitucional argentino puede ser por mayoría simple (mitad más uno de los legisladores presentes), por mayoría absoluta (mitad más uno de los miembros totales de la Cámara) o por mayoría especial (2/3 de las Cámaras como mínimo). En los casos trabajados para este artículo, se trató de votaciones por mayoría simple.

De esta manera, este índice es útil en la medida en que pondera que tan crítica fue la votación ante determinadas iniciativas (Jiménez Badillo, 2004). Sin embargo, dado que la ponderación de tales índices se aplica para estudios longitudinales, en el presente artículo solo consideraremos THRESHOLD y CLOSE para conocer cuán reñida fueron las sesiones a analizar.

Ahora bien, otro herramienta metodológico utilizado por Carey consiste en calcular si el agente legislativo gana o pierde la votación: *“a continuación, para cada partido, i, en cada voto, j, calculo si éste gana, WINj. Infiero la preferencia de un partido en una medida dada desde el lado apoyado por la mayoría de sus miembros votantes. Así, si la mayoría de los votos de un partido fue ‘afirmativo’ y la medida pasó, cuenta como una victoria; si la mayoría de sus votos fue ‘negativo’ y la medida pasó, cuenta como una derrota, etc”*. A su vez, entre las derrotas de un agente, el autor distingue entre Stuffs (“empaquetados”) y Rolls (“volteados”): *“un partido está empaquetado cuando soporta el pasaje de una medida que falla, y está volteado cuando se opone a una medida que pasa”* (Carey, 2005).

Estos índices son derivados del Rice, y reflejan si un agente sufre una pérdida en un voto legislativo debido a una ruptura de su unidad: RLoSerij alcanza el valor de 1 si el partido i pierde en la votación j aun cuando, dado como todos los demás legisladores votaran, el partido i podría haber ganado de haberse dado que todos sus miembros votaran unidos. Este índice se compone de Stuffs y Rolls (Carey, 2005 y 2007):

RSTUFFij = 1 SI:

- PREFij = Approve, Y
- Outcomej = Reject, Y
- TotalAYEj + NAYij > Thresholdj,

y

RROLLij = 1 SI:

- PREFij = Reject, Y
- Outcomej = Approve, Y
- Total AYEj - AYEij < Thresholdj

donde, para cada voto j:

- Total AYEj = AYEij + AYE_{NOTij}
- Thresholdj = numero de votos necesarios para aprobar la medida
- Outcomej = [Approve, Reject]

y, para cada partido i, en cada voto j:

- PREFij = [Approve (AYEij > NAYij), Reject (NAYij < AYEij), No Preference (AYEij = NAYij)]

y

RLOSER_{ij} = 1 SI:
 PREF_{ij} = Approve Y Outcome_j = Reject Y
 Total AYE_j + NAY_{ij} > Threshold_j

O si

PREF_{ij} = Reject Y Outcome_j = Approve Y
 Total AYE_j - AYE_{ij} < Threshold_j

donde, para cada voto j:

- Total AYE_j = AYE_{ij} + AYENOT_{ij}
- Threshold_j = numero de votos necesarios para aprobar la medida
- Outcome_j = [Approve, Reject]

Retomando lo distinguido algunos párrafos atrás, el mundo académico suele distinguir entre “cohesión” y “disciplina”, cuando no se agrupa ambos conceptos en el termino genérico “unidad”. Afirma Carey (2002) que un punto de apoyo para distinguir si el fenómeno que se estudia responde más a una cohesión que a un disciplinamiento, consiste en combinar el Rice ponderado (WRice) con el Rice no ponderado (URice).

De acuerdo a este autor, en un escenario “libre de disciplina”, cuando hubiera votos consensuales en todo el Legislativo, los niveles de unidad serian necesariamente altos para todos los partidos: una ausencia de consenso a nivel de una sesión legislativa (o un solo proyecto) podría ser producto simplemente de conflictos entre partidos unificados y no dentro de los partidos. Pero la existencia de disenso a lo largo de uno o varios periodos legislativos daría lugar a la posibilidad de que no haya unidad interna en los agentes. Así, los niveles de Rice serán más bajos cuando más alto sea Close. En un escenario “libre de disciplina”, WRice es más bajo que URice (Carey, 2002).

En un escenario con disciplina partidaria, los niveles de Rice van a seguir siendo altos en temas consensuales (no tienen por que dejar de serlo, es decir, el disciplinamiento por parte de los lideres del partido o del Ejecutivo no impide que existan ideas comunes entre los legisladores). Pero si las votaciones se acercan a una instancia de “cara o cruz” (Close se acerca a 1), es decir que un puñado de votos que se dirija hacia una u otra de las opciones definirá la votación, es de esperar por lógica que los lideres partidarios se sientan inclinados a imponer disciplina. Así, donde la disciplina cuenta para generar unidad en los bloques, deberían observarse niveles altos de Rice y de Close, y por tanto, niveles más altos de WRice que de URice (Carey, 2002).

$$WRICE_i = \sum RICE_{ij} * CLOSE_j / \sum CLOSE_j$$

$$URICE = \sum RICE_j / N$$

Otra de las soluciones que se encuentran en las lecturas académicas para evitar la distorsión del Rice por la no contabilización de las abstenciones, es la del índice de Rice Modificado de Weldon (2002), incorporada también por Mascott Sánchez (2006), que radica en contar las abstenciones como votos en contra, considerándolas formas de rechazo, desacuerdo o indisciplina hacia la línea del partido.

$$MI_i = |\%YES_i - \%NO_i - \%ABS_i|$$

El autor lo toma en cuenta especialmente para los casos como los latinoamericanos donde, a diferencia del Congreso estadounidense o de los Parlamentos europeos, los niveles de abstención suelen ser significativos. Así, el MI, *“como el tradicional índice de Rice, va de 0 a 100. Un voto de 50-25-25 marcaría 0 en vez de 33. También, un voto de 50 a favor, ninguno en contra, pero con 50 abstenciones, marcaría cero en vez de 100”* (Weldon, 2002).

Weldon (2002) propone también para los votos tricotómicos, el índice de Cohesión (I^3), contabilizando el máximo de votos afirmativos, negativos y abstenciones, divididos por el número total de miembros votantes del partido i .

$$I^3_i = \max(\%YES_i, \%ABS_i, \%NO_i)$$

El I^3 siempre resultara más alto que el Rice, dado que mide las proporciones más altas más que la diferencia entre dichas proporciones. Este índice va de 33,3 (donde el agente se divide por partes iguales entre afirmativo, negativo y abstención) a 100 (donde todos los legisladores optaron por la misma opción). De acuerdo a Weldon (2002): *“el índice I^3 podría ser fácilmente recalibrado a una marca de 0-100 para hacerlo más comparable con el índice de Rice. Sin embargo, creo que es más intuitivo leer el porcentaje real de miembros votando en la pluralidad más que la diferencia entre porcentajes de votos”*.

Es claro que estos índices no son aplicables al caso de estudio dado que los niveles de abstención registrados en el caso de la Resolución 125 son casi nulos. Por último, existen algunos autores que han sugerido o iniciado investigaciones en torno a la influencia de los gobernadores en la política legislativa. En este punto, consideramos que es necesario llevar a cabo los mayores esfuerzos metodológicos en aras de la inclusión de agentes subnacionales (ya no solo los Ejecutivos y los líderes partidarios a nivel nacional) en relación a la disciplina de los bloques legislativos, pues es lógica la fuerte vinculación entre los legisladores y los intereses de los distritos de los que provienen.

En este sentido, Spiller y Tomassi (2000) sostienen que la descentralización producida en la Argentina ha incrementado en alguna medida la influencia de los gobernadores sobre las carreras políticas de los legisladores, lo que lleva a que la discusión legislativa se este dando también fuera del ámbito del Congreso de la Nación.

Este argumento se encuentra también en investigaciones en torno a la desunión partidaria a nivel nacional que se registra en Brasil, en relación al control que ejercen los gobernadores para las nominaciones de candidatos (Mainwaring, 1999; Ames, 2000 y 2001). Por ello señalan Carey & Reinhardt (2001) que los *“gobernadores brasileños por lo común se sientan arriba de las organizaciones partidarias, dirigiendo las nominaciones y el acceso al financiamiento de campaña, nombramientos en dependencias de nivel estadual, el direccionamiento de costosos proyectos de gobierno”*, etc., lo que lleva a que se hable de *“(…) los presidentes negociando directamente con los gobernadores –quienes, después de*

todo, no votan legislación nacional– para construir coaliciones de nivel nacional detrás de iniciativas legislativas específicas”.

Pero, como se mencionara en el apartado anterior, esto no ha podido ser claramente defendido empíricamente, al menos para el caso argentino. En aras de explicar la posible vinculación entre los legisladores y los actores subnacionales (en este caso gobernadores), se decidió aplicar otro índice que intenta reflejar la relación o influencia entre estos, para lo cual se ha construido una matriz de datos en base a votos nominales de los legisladores de ambas Cámaras. Dichos datos son cruzados con variables tales como la posición de los gobernadores sobre el tema, la pertenencia de los legisladores al oficialismo o a la oposición tanto del gobierno nacional como del provincial, etc.

Para ello debemos, previo a la incursión en el nuevo índice desarrollado y al análisis de los resultados obtenidos, poner en claro algunas cuestiones metodológicas en torno a las variables utilizadas y los criterios de categorización aplicados.

5. Cuestiones metodológicas en torno a la construcción del Índice de Territorialidad

Como se mencionara anteriormente, es menester especificar ciertos criterios de selección tanto de los casos como de las variables (y sus respectivos criterios de categorización) involucradas a los efectos de poder luego sí, interpretar apropiadamente los resultados obtenidos.

En este sentido, se puede comenzar con el criterio de selección de los casos. En primer lugar y dada la decisión de tomar los votos nominales de los legisladores como dato-insumo, se entenderá por caso (como primera aproximación) a aquella propuesta o tema que fuera llevado a las Cámaras legislativas para que sean sujetas a votación nominal por parte de los legisladores, sin distinción alguna acerca del origen de la misma (es decir, oposición, Ejecutivo, o bloque legislativo oficialista). Es decir, que a priori quedan excluidos todos aquellos casos o iniciativas que no hubieran llegado a la instancia de votación en recinto (por ejemplo las que fueron votadas solamente en las Comisiones parlamentarias).

Ahora bien, como una segunda instancia de filtro o selección, los casos efectivamente analizados serán aquellos que, además de la condición cumplida en el párrafo anterior, hayan generado un nivel de debate nacional que llevase a los gobernadores a exponer sus posturas frente a la cuestión (de forma explícita o implícita).

Aquí se presenta una primera dificultad que es la de determinar cuándo se cumple la segunda condición o no. En este sentido, la decisión tomada fue en primer lugar detectar aquellos temas que hicieran que la votación de las iniciativas fueran temas de mención en los distintos diarios nacionales. Es decir, que en la medida en que no sólo un tema sino que además el hecho de la (futura) votación en el Congreso de la iniciativa presentada fueran

mencionados en algún medio periódico nacional ameritaba la selección y seguimiento del mismo¹.

Una vez seleccionada la propuesta, la otra cuestión a resolver gira en torno a como determinar la postura del gobernador y la fuente del dato. En este sentido, se realiza una búsqueda exhaustiva ahora no sólo en los diarios de tirada nacional (que para el caso argentino hay al menos dos de referencia: Clarín y La Nación) sino también en los principales periódicos de cada provincia argentina.

En uno u otro caso, el seguimiento llevó a poder encontrar apoyos o rechazos por parte de los gobernadores. Se considera explícito a toda manifestación en donde el gobernador deja asentada su postura frente al tema, por ejemplo, en un reportaje, en una solicitada con su firma, en la asistencia a una reunión convocada a tal efecto por grupos de gobernadores u otros actores en donde éstos se manifestaron abiertamente en contra/ a favor, reuniones del partido en donde el órgano partidario se manifiesta abiertamente a favor/en contra, fotos en mismas condiciones que lo anteriormente relatado, por citar las más frecuentes.

De esta manera, se determinan los casos a analizar y se completa la variable "*postura del gobernador*" con los datos para cada gobernador conforme esté "*a favor*"; "*en contra*"; o "*sin dato*", categorización que se utiliza cuando más allá de la búsqueda exhaustiva no se ha podido obtener información alguna como para poder ubicar al gobernador en una postura respecto al tema de estudio.

Esta última categoría llevó al planteo de otra situación que es la de decidir que hacer cuando habían muchos gobernadores que de ninguna manera dejaron entrever por las fuentes de datos utilizadas su postura. En este sentido, se adoptó el último criterio para la selección definitiva del caso (o su descarte):

Si hay hasta 4 gobernadores² (menos del 20% de los casos) "Sin datos", entonces se descartan directamente del análisis dichas provincias y;
si hubiera un nivel de "sin datos" de más de 5 gobernadores (25% o superior) entonces el caso se descarta por completo.

La delimitación si bien arbitraria, es una decisión que busca que los silencios de los gobernadores influyan lo menos posible en el resultado. De otro modo, la investigación podría quedar sesgada de acuerdo a cómo queramos interpretar tales silencios o por el sesgo eventual de tener un comportamiento diferente entre gobernadores que expresan sus posturas y los que no, quedando esto empíricamente indemostrable.

¹ Por ejemplo, para todo el año 2008 los temas que cumplieron ambas condiciones fueron solamente 5, a saber: Resolución 125, Estatización de las AFJP, Ley de Emergencia económica e impuesto al cheque, Estatización de Aerolíneas Argentinas y Facultades delegadas.

² La Argentina cuenta con 23 Gobernadores y un Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que para nuestro caso es tratado al mismo nivel que un Gobernador.

De esta manera, de las 5 votaciones preseleccionadas del año 2008 cumplieron las condiciones planteadas: Resolución 125; Estatización AFJP y Estatización Aerolíneas Argentinas (AA).

Determinado ya los casos a efectivamente analizar resta aclarar las categorizaciones realizadas en torno a la situación político-partidaria del legislador frente al Gobierno Nacional y/o Provincial. Para este caso se utilizaron tres categorías con el mismo criterio nacional o provincial: *oficialista*, *aliado u opositor*.

Cuando hablamos de *oficialista* nos referimos a aquel legislador que hubiera sido parte de la lista oficial que llevaba al Presidente/Gobernador como candidato. En caso de pertenecer a otra lista no oficial peor que también postulaban al que luego fuera Presidente/Gobernador electo entonces ese legislador es categorizado como *aliado*. Por último, si el legislador hubiera formado parte de una lista cuyo candidato a Presidente/Gobernador hubiera sido otro respecto al que fuera electo, entonces es categorizado como *opositor*.

Sin embargo, la dinámica política argentina nos lleva a tener en cuenta otro aspecto no menos importante: la ruptura de legisladores respecto de los partidos (bloques parlamentarios) que le dieran la plataforma de elección. En otras palabras: no es nada extraño que un candidato haya sido electo por el oficialismo y luego de asumir rompa con el partido y/o el bloque oficialista en la Cámara y se una a otro (opositor o no) o arme un bloque propio (muchas de las veces unipersonal) al tiempo que se declara prescindente de las posturas del partido (o de sus autoridades) que le diera cobijo. Algo similar también ocurre con legisladores de la oposición que pasan a ser oficialistas o bien aliados (esta situación es más atendida bajo el término *cooptación*).

Esto motivó una decisión en torno a si la categorización de su postura respecto al Ejecutivo Nacional/provincial debía mantenerse siguiendo el criterio de la lista por la que fue electo (más allá que algunos aún antes de asumir ya manifestaran el cambio de postura hacia o en contra del oficialismo) o que fuera actualizándose según los cambios reales de cada legislador.

Para este caso, la decisión adoptada fue la de generar una línea de tiempo para cada legislador (diputado o senador) en donde quedara registrado con fecha exacta, cuándo viró de bloque legislativo, hacia dónde fue y qué postura tiene el nuevo bloque conformado/reestructurado. En este sentido, los movimientos fueron en general de formación de bloques de ex oficialistas que pasaron a la oposición (bloque Peronismo Federal por ejemplo) o de opositores que pasaron a ser aliados (bloque Solidaridad e Igualdad, por ejemplo).

Como última aclaración vale destacar que las fechas utilizadas para acreditar el cambio de bloque parlamentario fueron las provistas oficialmente por Secretaría Parlamentaria (de Diputados y de Senadores) en donde figura únicamente la fecha en que los legisladores oficializaron formalmente su cambio.

Como podrá apreciarse, el análisis de los legisladores requiere de un seguimiento permanente. Ya aclarados todas las cuestiones operativas podemos avanzar sobre el instrumento metodológico generado para medir el grado de intervención de los gobernadores en las votaciones de los legisladores, es decir, sobre el llamado Índice de Territorialidad (IT).

6. Una nueva forma de medir las relaciones Ejecutivo-Legislativo: el Índice de Territorialidad (IT)

Como se mencionara en apartados anteriores, en aras de explicar la posible vinculación entre los legisladores y los actores subnacionales (gobernadores), se construyó una matriz de datos en base a votos nominales de los legisladores de ambas Cámaras para luego ser cruzados con variables tales como la posición de los gobernadores sobre el tema, la pertenencia de los legisladores al oficialismo o a la oposición tanto del gobierno nacional como del provincial, etc.

Luego se establecieron cuáles son los legisladores que corresponden a los distritos de cada gobernador y cuál es su relación (si oficialista u opositor) para conocer cuál fue la postura que primó, si la del gobierno federal o la del gobierno provincial. Ahora bien, la propuesta de medición de la “territorialidad” queda definida en primera instancia por su posición en torno al gobierno nacional.

La situación en términos del Índice de Territorialidad (T) puede darse en torno a las siguientes situaciones según se observe al oficialismo o a la oposición y aliados³:

OFICIALISMO

	OFICIALISMO	
VOTO Legisladores	Gobernador SI	Gobernador NO
SI	Disciplina Nacional, Cohesión	Disciplina Nacional, Cohesión
NO	Territorialidad	Territorialidad, Disciplina Provincial

NO OFICIALISMO

³ Para el caso de los legisladores sin gobernador del mismo partido, la tabla se simplifica pues todo es en referencia únicamente a la postura de la dirigencia nacional (si es opositor o aliado) o del Ejecutivo Nacional (si es oficialista, con lo cual en la medida que se opongan a la postura nacional será considerada Territorialidad o, n caso contrario, disciplina.

	ALIADOS	
VOTO Legisladores	ALIADOS SI	ALIADOS NO
SI	Disciplina o Cohesión	Cohesión, Cooptación
NO	Territorialidad	Territorialidad, Disciplina provincial

	OPOSICIÓN	
VOTO Legisladores	OPOSITORES SI	OPOSITORES NO
SI	Disciplina Provincial	Territorialidad o Cooptación
NO	Territorialidad, Cohesión o Disciplina nacional	Disciplina nacional/provincial, Cohesión o Territorialidad

Solo se puede inferir la primacía de una postura “provincial/territorial” o una postura “federal” si hay disonancia entre el voto del legislador y la postura de uno de los dos actores (gobernador o presidente). Así, si los gobernadores estaban en contra y “sus” legisladores votaron a favor, estos fueron más influidos por el gobierno nacional.

En el caso de los gobernadores que estaban a favor, en principio no se podría inferir si los legisladores que votaron en consonancia lo hicieron por consonancia con el gobierno provincial o el nacional. Es decir, en tales casos, la disciplina podría ser producto de una territorialidad no manifiesta, lo cual ocurriría también con la unidad ideológica.

Por esta razón el IT pone énfasis en la detección de la territorialidad ausente de toda concomitancia de otros factores (tales como la concurrencia ideológica o incluso la disciplina partidaria). En este sentido, se ha decidido hacer énfasis en esas situaciones y debido a la marcada situación de elecciones reñidas el énfasis en la disciplina partidaria, en un todo de acuerdo con lo que establece la teoría: a situaciones mas reñidas, se descuenta que impera el disciplinamiento como factor explicativo de la unidad (Carey, 2002).

De tal forma, se adopta como forma de medición de territorialidad para el oficialismo la siguiente fórmula:

$$T_{of} = (-1) * (A + B) / n_g$$

donde

$$A = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional y que apoyaban/concordaban con la postura nacional;

$$B = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores del mismo partido que el gobierno nacional, pero que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación, es decir, si hubo un grupo de gobernadores a favor y otro en contra $n_g=2$.

T_{of} puede alcanzar valores de entre -1 y +1, donde -1 representa disciplina perfecta y +1 implica territorialidad perfecta. El valor 0 marca un punto de alta fragmentación que, de ser eventualmente manifestado a través de mediciones longitudinales, permitiría detectar situaciones de pre-fractura del bloque en dos grupos⁴.

La misma medición se realiza para los aliados al gobierno nacional:

$$T_{al} = ((-1 * C) + D) / n_g$$

$$\text{donde } C = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados al gobierno nacional que apoyaban la iniciativa del gobierno nacional, y

$$D = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores aliados del gobierno nacional que no apoyaban la iniciativa;

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

También se da lugar al Índice de territorialidad de los opositores:

$$T_{op} = ((-1 * E) + F) / n_g$$

$$\text{donde } E = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

⁴ La interpretación numérica es idéntica para todos los coeficientes más allá de que sea calculado para oficialistas, aliados u opositores.

siendo h = gobernadores opositores al gobierno nacional (que apoyaban/concordaban con el gobierno nacional) y

$$F = \frac{\text{votos favorables}_{hij} - \text{votos desfavorables}_{hij}}{\text{votos}_{hj}}$$

siendo h = gobernadores opositores del gobierno nacional, pero que no apoyaban/concordaban con la postura nacional y;

n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

T_{op} se multiplica por -1 porque se trata de medir la función opositora, por lo cual se descuenta que la homogeneidad partidaria se daría no a través del voto a favor, sino por el voto en contra. Por esa razón debemos invertir la escala.

Otras combinaciones consideradas son las de la territorialidad “no oficialista”, de modo de tener en cuenta los resultados de todos los que no pertenecen a la fuerza oficialista (incluye aliados y opositores):

$$T_{NOTof} = (-1) \cdot (C + D + E + F) / n_g$$

Siendo n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

Y finalmente, para otras investigaciones se consideraron las mediciones de Territorialidad para diputados o senadores que no tenían gobernador del mismo partido de forma tal de comparar luego los IT de oficialistas, aliados y opositores y poder reflejar qué tanto la presencia de un gobernador del mismo signo que el legislador influye sobre la territorialidad o no.

Para ello, las fórmulas de cálculo fueron:

$$T_{OFsG} = (-1) * G; \text{ donde}$$

$$G = \frac{\text{votos favorables}_{ij} - \text{votos desfavorables}_{ij}}{\text{votos}_j}$$

y;

$$T_{OPsG}^{56} = (-H + I) / n_g; \text{ donde}$$

$$H = \text{votos favorables}_{ij} - \text{votos desfavorables}_{ij}$$

⁵ Para estas mediciones solo se tienen en cuenta a aquellos partidos políticos que tienen alguna gobernación a su cargo y a los legisladores de dicho partido en otras provincias en donde no gobiernan.

⁶ La fórmula para los Aliados sigue la misma estructura. Sin embargo, no se la escribió ni llevó a cabo su cálculo porque los partidos que gobiernan provincias aliadas al gobierno son de influencia provincial, no teniendo legisladores de su partido provenientes de otras provincias que no sean las que gobiernan.

votos_j

(Medido para los partidos nacionales que apoyan la medida del Gobierno nacional) e;

$I = \frac{\text{votos favorables}_{ij} - \text{votos desfavorables}_{ij}}{\text{votos}_j}$

(Medido para los partidos nacionales que no apoyan la medida del Gobierno nacional)

siendo n_g = cantidad de sub-grupos formados en torno a la votación.

Resta ahora ver los resultados obtenidos par las diversas votaciones analizadas.

7. Resultados de las tablas y análisis de los datos

Se presentan a continuación los resultados obtenidos en torno a las votaciones sobre la Resolución 125, la estatización de AFJP y de Aerolíneas Argentinas. Presentamos en primera instancia los resultados para el Senado de la Nación y luego aplicamos el mismo procedimiento analítico para la Cámara de Diputados.

SENADORES:

De tal forma, podemos comenzar estableciendo los resultados que demuestran lo marcado de la votación para la 125. En efecto, el índice CLOSE arrojó un valor de 0,985989, prácticamente 1, lo que refuerza lo sostenido anteriormente: las elecciones fueron casi divididas en dos partes iguales contrapuestas (THRESHOLD = 51,38888⁷) y, por lo tanto, debemos interpretar a las votaciones como fruto de la disciplina partidaria.

De esta manera se pudieron calcular los índices de Territorialidad propuestos, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 1. Índices de Territorialidad para grupos oficialista, aliados, opositor y no oficialista. Senadores. Votaciones Res. 125, AFJP y AA

	125	AFJP	AA
Oficialismo	- 0,29	- 0,8	- 0,925
Aliados	0	0	0,3
Oposición	- 1	- 0,5	- 1
NO oficialismo ⁸	- 0,5		

Fuente: Elaboración propia

De la comparación de estos resultados puede apreciarse que en líneas generales la oposición fue la que mantuvo la mayor disciplina/cohesión partidaria (alcanzó su valor de máxima disciplina en dos ocasiones), mientras que el grupo de los aliados generó una

⁷ La aprobación se conseguía con mayoría simple de los presentes es decir, con el 50% más 1 de los votos.

⁸ Dada la inconsistencia de datos que provee el “NO.oficialismo” (por terminar diluyendo las influencias o comportamientos entre *aliados* y *opositores*); se decidió no utilizarlo para el resto de las mediciones

situación de controversia máxima en dos oportunidades y en una tercera oportunidad se mantuvo prácticamente en la misma situación (0,3 en AA). Se debe señalar al respecto que es en la única fuerza donde los gobernadores influyeron a tal punto que el resultado arrojó positivo. A su vez, el oficialismo mantuvo preponderancia de la disciplina partidaria, aunque no a los niveles perfectos de la oposición, pero sí fueron más altos estos valores cuando los gobernadores oficialistas estuvieron a favor de las medidas. Por el contrario, en la 125, con varios gobernadores oficialistas en contra de la norma, se notó la influencia de esta postura entre los senadores, lo que reafirma la idea de que los gobernadores sí importan para entender las decisiones de los legisladores.

En el caso de la 125, los datos nos están marcando cómo la votación, tal como sugiere la literatura académica, se produjo por un quiebre de la disciplina de los oficialistas (y aliados al gobierno nacional) y no por una variación de los comportamientos de la oposición, ya que por sí solos no hubieran sido capaces de modificar la sanción de la ley.

DIPUTADOS:

Para el caso de los diputados, el índice CLOSE arrojó un valor de 1, lo que refuerza lo dicho anteriormente: las elecciones fueron casi divididas en dos partes iguales contrapuestas (THRESHOLD = 50,39⁹) y, por lo tanto, debemos interpretar a las votaciones como fruto de la disciplina partidaria.

Tabla 2. Índices de Territorialidad para grupos oficialista, aliados, opositor y no oficialista. Diputados. Votaciones Res. 125, AFJP y AA

	125	AFJP	AA
Oficialismo	- 0,375	- 0,91	- 1
Aliados	- 0,66	- 1	- 1
Oposición	- 0,92	- 1	- 1
NO oficialismo ¹⁰	- 0,79		

Fuente: Elaboración propia

Al observar estos resultados, podemos afirmar que la oposición mantuvo también una férrea disciplina partidaria en los tres casos. Esto es particularmente importante si se atiende a que 2008 no fue un año electoral, donde podría esperarse mayor disciplinamiento/cohesión de los bloques, dado el incentivo electoral cercano.

A su vez, el grupo de los diputados aliados se ha comportado muy alejado respecto de sus colegas del Senado: entre los diputados aliados primó la disciplina partidaria (férrea en los casos de las AFJP y AA).

⁹ La aprobación se conseguía con mayoría simple de los presentes es decir, con el 50% más 1 de los votos.

¹⁰ Dada la inconsistencia de datos que provee el “No-oficialismo” (por terminar diluyendo las influencias o comportamientos entre *aliados* y *opositores*); se decidió no utilizarlo para el resto de las mediciones

Nuevamente se observa en el oficialismo la influencia fuerte de los gobernadores, pues aquí también en la votación de la 125 (donde sí hubo gobernadores oficialistas en contra) la disciplina estuvo lejos de ser férrea, mientras que donde los gobernadores oficialistas no se opusieron (AFJP y AA), la disciplina fue perfecta o casi perfecta.

8. Conclusiones

Como se observa en la presente investigación, en el caso de la Resolución 125 sucedió lo sostenido por los autores en la materia en referencia a que las derrotas legislativas de los partidos gobernantes tienen origen en rupturas de la unidad de sus bloques legislativos, más que en otros factores (Carey, 2002).

Sin embargo, en este caso los valores de unidad partidaria fueron claramente mayores entre la oposición e incluso entre los aliados que en el oficialismo, a contramano de lo sostenido por la teoría en cuanto a que el acceso del Ejecutivo al patronazgo permite a éste tener mayor éxito que la oposición para imponer disciplina a sus respectivas bancadas (Morgenstern, 2003). Muy por el contrario, lo que se observa en el caso estudiado es que tanto la oposición como el voto “no oficialista” en su conjunto, mantuvieron mayor disciplina que el oficialismo en ambas Cámaras.

Al mismo tiempo, para los casos trabajados es inaplicable la variable del “ciclo electoral” (que hace que la oposición vote unida y tenga menor propensión a ser seducida por el oficialismo), tal como sugiere Morgenstern (2003), pues el año de la votación no fue un año electoral, y los legisladores estaban o bien a mediados de su mandato, o bien iniciándolo, lo que parece sugerir que, ante temas de gran trascendencia, existen otros elementos que coadyuvan a la explicación de este tipo de fenómenos.

Del análisis de las tres votaciones en su conjunto sostenemos cinco puntos a modo de conclusiones: en primer lugar, los gobernadores importan. Si bien no se ha podido trabajar aún con un número significativo de casos, parece desprenderse de lo observado que los gobernadores sí influyen en las decisiones de los legisladores y que esta influencia sí puede medirse. Sin embargo (y en segundo lugar), hemos encontrado variaciones respecto a una eventual influencia de los gobernadores en el voto legislativo, pero aun no hallamos un patrón claro. Pese a ello (y éste es nuestro tercer punto), en los casos analizados se observa que, cuando no es unánime, la postura de los gobernadores afecta al nivel de disciplina partidaria (punto que deberá ser probado en sucesivas mediciones). En cuarto lugar, consideramos que ambas Cámaras presentan comportamientos que justifican su análisis por separado, pareciendo ser que los Senadores presentan mayor nivel de independencia respecto a las autoridades nacionales o provinciales. Finalmente, dejamos abierta una línea de investigación a futuro relativa al comportamiento de legisladores de partidos que no tienen gobernadores para compararlos con los que sí lo tienen¹¹.

¹¹ Cálculos preliminares dejan entrever un comportamiento más “*cooptable*” por parte de legisladores de estos partidos, pero el tema excede el espacio destinado para el presente artículo.

Conscientes de la imposibilidad de generalizar estas conclusiones a otros casos, queda abierto el campo para incorporar más casos al estudio que permitan establecer otras variables de corte y encontrar así un patrón más ajustable al rol o influencia de los gobernadores en el comportamiento legislativo, al tiempo que resultaría interesante replicarlo en otras repúblicas latinoamericanas para poder determinar si el caso Argentina es una rareza o una normalidad.

9. Bibliografía

- Ames, Barry (1992), *“Disparately seeking politicians: Strategies and outcomes in Brazilian legislative elections”*, paper presentado en Conference of the Latin American Studies Association, Los Angeles, October.
- Ames, Barry (1995), *“Electoral strategy under open-list proportional representation”*, en *American Journal of Political Science*, MIT Press, vol. 39, number 2, Cambridge, May.
- Ames, Barry (2000), *“Disciplina partidaria en la Legislatura brasileña”*, en *Política y Gobierno*, vol. VII, número 1, CIDE, México, primer semestre.
- Ames, Barry (2001), *“The deadlock of democracy in Brazil: Interests, identities, and institutions in comparative politics”*, University of Michigan Press, Ann Arbor.
- Amorim Neto, Octavio (2002), *“Presidential cabinets, electoral cycles, and coalition discipline in Brazil”*, en Morgenstern, Scott y Nacif, Benito (eds.), *“Legislative politics in Latin America”*, Cambridge University Press, New York.
- Ashworth, Scott y Bueno de Mesquita, Ethan (2004), *“Party discipline with electoral and institutional variation”*, *working paper* WP2004’7, Institute of Governmental Studies, University of California, Berkley.
- Bowler, Shaun; Farrell, David M. y Katz, Richard S. (eds.) (1999), *“Party discipline and parliamentary government”*, Ohio State University Press, Columbus.
- Calvo, Ernesto (2007), *The Responsive Legislature: Public Opinion and Law Making in a Highly Disciplined Legislature*, in: *British Journal of Political Science*, 37, 263-28.
- Carey, John M. (2000), *“Party unity in legislative voting”*, paper presentado en Congreso de American Political Science Association, Washington, septiembre.
- ----- (2001), *“Party and coalition unity in legislative voting”*, Working Paper #376, Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
- ----- (2002), *“Getting their way, or getting in the way? Presidents and party unity in legislative voting”*, paper presentado en Congreso de American Political Science Association, Boston, agosto.
- ----- (2005), *“Political institutions, competing principals, and party unity in legislative voting”*, Working Paper, Department of Government, Dartmouth College, April.
- Carey, John M. y Yannitell Reinhardt, Gina (2001), *“Coalition Brokers or Breakers? Brazilian Governors and Legislative Voting”*, Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
- Chang, E. C. C. y Golden, M. A. (2001), *“Competitive corruption: Factional conflict and political malfeasance in postwar Italian Christian Democracy”*, en *World Politics*, vol. 4, number 53.

- Cheibub, José Antonio, Przeworski, Adam and Saiegh, Sebastián (2004) *“Government coalitions and legislative success under presidentialism and parliamentarism”*, en *British Journal of Political Science*, vol. 4, number 34, Cambridge University Press.
- Cox, Gary (1987), *“The efficient secret”*, Cambridge University Press, New York.
- Díaz Rebolledo, Jerónimo (2005), *“Los determinantes de la indisciplina partidaria. Apuntes sobre la conexión electoral en el Congreso mexicano, 2000-2003”*, en *Política y Gobierno*, vol. XII, número 2, CIDE, México, segundo semestre.
- Diermeier, Daniel y Feddersen, Timothy J. (1998), *“Cohesion in Legislatures and the vote of confidence procedure”*, en *American Political Science Review* vol. 3, number 92, American Political Science Association.
- Figueiredo, Argelina C. y Limongi, Fernando (2000), *“Presidential power, Legislative organization, and party behavior in Brazil”*, en *Comparative Politics*, vol. 2, number 32, City University of New York Graduate Center and Hunter College, New York, April.
- Fiorina, Morris P. (1977), *“Congress, keystone of the Washington establishment”*, Yale University Press, New Haven.
- Geddes, Barbara y Ribeiro Neto, Arturo (1992), *“Institutional sources of corruption in Brazil”*, en *Third World Quarterly*, Routledge, vol. 13, number 4.
- Hazan, Reuven Y. (2003), *“Does cohesion equal discipline? Towards a conceptual delineation”*, en *Journal of Legislative Studies*, vol. 9, number 4, Winter.
- Hix, Simon (2004), *“Electoral institutions and legislative behavior - Explaining voting defection in the European Parliament”*, en *World Politics*, vol. 2, number 56.
- Hix, Simon, Noury, Abdul y Roland, Gerard (2002), *“A ‘normal’ Parliament? Party cohesion and competition in the European Parliament, 1979-2001”*, paper presentado en Annual Meetings of the Public Choice Society, San Diego, March.
- Jacobson, Gary C. (1990), *“The electoral origins of divided government: Competition in U.S. House elections, 1946-1988”*, Westview Press, Boulder.
- Jiménez Badillo, Margarita (2004), *“Oposición parlamentaria en México: su éxito legislativo en los gobiernos sin mayorías, 1997-2003”*, en *Arenas*, número 7, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán, verano.
- Jones, Mark (2002), *“Explaining the high level of party discipline in the Argentine Congress”*, en *Legislative Politics in Latin America*, Morgenstern, S. Y Naciff, B. (eds.). Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Jones, M. y Hwang, W. (2005). *“Provincial Party bosses: Keystone of the Argentine Congress”*. *Argentine Democracy*, Levitsky, S y Murillo, M. (eds.). University Park, Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- Jones, M.; Hwang, W. y Micozzi, J. (2009). *“Government and Opposition in the Argentine Congress, 1989-2007: Understanding Inter-Party Dynamics through Roll Call Vote Analysis”*, en *Journal of Politics in Latin America*, vol 1 (2009); 67-96.
- Katz, Richard S. (1980), *“A theory of parties and electoral systems”*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Kunicova, Jana y Remington, Thomas Frederick (2008), *“Party cohesion in the Russian State Duma, 1994 2003. Mandates, parties and dissent: Effect of electoral rules on Parliamentary”*, en *Party Politics*, vol. 14, number 5.

- Linz, Juan J. (1994), *“Presidentialism or parliamentarism: Does it make a difference?”*, en Linz, Juan J. y Valenzuela, Arturo (eds.), *“The failure of presidential democracy”*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Magar, Erik y Weldon, Jeffrey (2001), *“The paradox of the veto in Mexico (1917-1997)”*, documento preparado para el 23th International Congress of the Latin American Studies Association, Washington.
- Mainwaring, Scott (1991), *“Politicians, parties, and electoral systems: Brazil in comparative perspective”*, en *Comparative Politics*, October.
- ----- (1999), *“Rethinking party systems in the third wave of democratization: The case of Brazil”*, Stanford University Press, Stanford.
- Martínez Elipe, León (2000), *“Fiscalización política del gobierno. Volumen primero. Fiscalización parlamentaria y extraparlamentaria. Inspección parlamentaria”*, Aranzadi, Elcano.
- McCubbins, Mathew D. y Rosenbluth, Frances M. (1994), *“Party provision for personal politics: Dividing the votes in Japan”*, en McCubbins, Mathew D. & Cowhey, Peter (eds.), *“Structure and policy in Japan and the United States”*, Cambridge University Press, New York.
- McElroy, Gail (2007), *“Legislative politics as normal? Voting behaviour and beyond in the European Parliament”*, en *European Union Politics*, Sage Publications, vol. 8, number 3.
- Moon, Woojin (2005), *“Decomposition of regional voting in South Korea. Ideological conflicts and regional interests”*, en *Party Politics*, vol. 11, number 5.
- Morgenstern, Scott (2003), *“Explicando la unidad de los parlamentarios en el Cono Sur”*, en Alcántara Sáez, Manuel y Barahona, Elena (eds.), *“Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina”*, Universidad Iberoamericana, México.
- Mustapic, A. (2002). *“Oscillating relations: President and Congress in Argentina”*, en Morgenstern, Scott & Nacif, Benito (eds.), *“Legislative politics in Latin America”*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Nacif, Benito (2002), *“Understanding party discipline in the Mexican Chamber: The centralized party model”*, en Morgenstern, Scott & Nacif, Benito (eds.), *“Legislative politics in Latin America”*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Ózbudun, Ergun (1970), *“Party cohesion in Western democracies: A causal analysis”*, Sage, Beverly Hills.
- Persson, T. y Tabellini, G. (2003), *“The economic effects of constitutions”*, MIT Press, Cambridge.
- Quinn, Thomas (2002), *“Block voting in the Labour Party: A political exchange model”*, en *Party Politics*, vol. 8, number 2.
- Reed, Steven R. (1994), *“Democracy and the personal vote: A cautionary tale from Japan”*, en *Electoral Studies*, vol. 1, number 13, March.
- Rice, Stuart A. (1925), *“The behavior of legislative groups”*, en *Political Science Quarterly*, vol. 2, number 40.
- Sartori, Giovanni (1976), *“Partidos y sistemas de partidos”*, Alianza, Madrid.
- Shugart, Matthew Soberg (1998), *“The inverse relationship between party strength and executive strength: A theory of politicians’ constitutional choices”*, *British Journal of Political Science*, number 28.

- Shugart, Matthew Soberg (2001), "Electoral 'efficiency' and the move to mixed-member systems", en *Electoral Studies*, number 20, págs. 173-193.
- Shugart, Matthew Soberg y Nielson, Daniel (1993), "Liberalization through institutional reform: Economic adjustment and constitutional change in Colombia" (paper no publicado).
- Shugart, Matthew Soberg y Wattenberg, Martin P. (eds.) (2001), "Mixed-member electoral systems: The best of both worlds?", Oxford University Press, New York.
- Siavelis, Peter (2002), "*Exaggerated presidentialism and moderate Presidents: Executive-Legislative relations in Chile*", en Morgenstern, Scott y Nacif, Benito (eds.), "Legislative politics in Latin America", Cambridge University Press, New York.
- Spiller, Pablo T. y Tommasi, Mariano (2000), "The institutional foundations of public policy: A transactions approach with application to Argentina.", *Journal of Law, Economics and Organization*, vol. 2, number 19.
- Ugalde, Luis Carlos (2000), "The Mexican Congress. Old player, new Power", CSIS Press, Washington.
- Uslaner, Eric M. (1985), "*Casework and institutional design: Redeeming promises in the promised land*", en *Legislative Studies Quarterly*, number 10.
- Weldon, Jeffrey A. (2000), "*Voting in Mexico's Chamber of Deputies*", paper presentado en el Latin American Studies Association Conference.